



CUT: 57242-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0100 -2022-ANA-AAA.CF-ALA.CHH

Huaral, 30 de mayo de 2022

VISTO:

CUT	57242-2022	Fecha	07 de abril de 2022
Nombre solicitante	ERNESTO POMA CUEVA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0107-2010 ANA-ALA.CH.H.		
Titular	DURAN DE GHIGGO, JULIA		

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos-LRH, establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", en su art. 44 segundo párrafo señala que los derechos de uso de agua se otorgan, suspenden, modifican o extinguen por resolución administrativa de la Autoridad Nacional, conforme a ley;

Que, la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", en su artículo 45° señala que; los derechos de uso de agua otorgados por la Autoridad Nacional del Agua se otorgan mediante; Licencia, Permiso y autorización de uso de agua,

Que, estando a las atribuciones conferidas a las Administraciones Locales de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y de conformidad con el Informe Técnico N° 057-2022-ANA-AAA.CF-ALA.CHH/JCBQ, que describe las características técnicas del derecho primigenio y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extinguir el PERMISO de uso de agua, Superficial-filtraciones, Resolución Administrativa N° 0107-2010 ANA-ALA.CH. H., de fecha 14/09/2010, otorgada a favor de DURAN DE GHIGGO, JULIA, respecto a la unidad operativa Cod: 5136.00.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar PERMISO de uso de agua Agrario, Superficial-filtraciones, a favor de: ERNESTO POMA CUEVA con DNI 15982977, conforme al detalle siguiente:





Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 5136.00		
Área (ha)	Total		Bajo riego 4.35000
Ubicación Política	Dpto.	Lima	
	Prov.	Huaral	
	Dist.	Huaral	
Ambito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA	
	ALA	CHANCAY - HUARAL	
Org. de Usuarios	Junta	Chancay - Huaral	
	Comisión	Retes - Naturales	
Bloque Riego	PHUH-2706-B36 RETES - NATURALES - FILTRACIONES		
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 254299.00 / Norte: 8729926.00		

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Filtración SANTA ROSA
Volumen asignado	54375.00(m ³ /año)
Fuente agua	Superficial, Filtración POTRERO
Fuente agua	Superficial, Filtración JECUAN
Fuente agua	Superficial, Filtración GONZALES
Fuente agua	Superficial, Filtración LA QUINCHA
Fuente agua	Superficial, Filtración LA CALICHERA

ARTÍCULO 3°.- Disponer la inscripción de la extinción y otorgamientos de los permisos resueltos mediante la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO 4°.- Los volúmenes de uso de agua otorgados al usuario al que se refiere la presente resolución, se ejercerá en forma proporcional a la disponibilidad hídrica, salvo declaratoria de emergencia.

ARTÍCULO 5°.- El usuario inscrito en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua queda sujeto a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de aguas.

ARTÍCULO 6°.- Disponer la notificación al administrado, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y Comuníquese,

